

BUIN, 10 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2605 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2508, de fecha 03 de agosto de 2023, se autoriza la instalación y funcionamiento de Feria de las Pulgas, el día 04 de agosto de 2023, en calle Teniente Merino, Linderos.

3.- El Memorándum N° 730, de fecha 07 de agosto de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas Teniente Merino, cuyo funcionamiento fue el día 04 de agosto de 2023. Se adjunta:

- ✚ Listado de Giros percibidos el 03.08.2023 Patentes Comerciales.
- ✚ Providencia N° 9582, de fecha 31.07.2023, ingresada por Claudia Sierra González.
- ✚ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, emitida con fecha 08 de agosto de 2023, para decretar la regularización de las exenciones de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de las Pulgas Teniente Merino-Linderos, por el día 04 de agosto de 2023; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

2.- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/MG. HSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Teniente Merino, Linderos_04 de agosto.doc